

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2018-00273
Demandante:	MARTHA LIGIA BURGOS LOPEZ
Demandado:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

De conformidad con el informe secretarial, y en aplicación de los principios de economía procesal y celeridad, el Despacho dispone reprogramar **la fecha** de la diligencia de práctica de pruebas que estaba fijada para el día 09 de abril de 2019, a las 8:30 de la mañana, **señalando como nueva fecha el día 12 de marzo de 2019 a las 2:00 P.m.**

En consecuencia, por secretaria y a través del medio más expedito, comuníquese a las partes la anterior decisión, a efectos de garantizar el derecho al debido proceso.

Por secretaria, líbrese los respectivos telegramas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. <u>015</u> de fecha <u>01/03/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>gm</u>
11001-33-35-013-2018-00273